



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Nombre trámite o servicio

Expedición de Actas Certificadas

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Acta de Matrimonio

Descripción

El ciudadano realiza una solicitud para obtener el acta de matrimonio certificada

Requisitos

- Copia de las actas de nacimiento de ambos contrayentes y copia del acta de matrimonio.
- Copia de CURP de ambos contrayentes
- En caso de no disponer del acta de matrimonio, llenar solicitud de búsqueda que será proporcionada por la Dirección General del Registro Civil previo pago de los derechos

Pasos para realizar el trámite o servicio

- Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar un turno.
- Dirigirse a la ventanilla indicada cuando su turno aparezca en pantalla.
- El servidor público hará la revisión en el sistema, si el acta se encuentra digitalizada deberá expedir el recibo de pago.
- El ciudadano deberá realizar el pago en la ventanilla de caja.
- Deberá entregar el recibo de pago en la ventanilla de recepción.
- Recibirá el documento solicitado.

Costo y Lugar de pago

- \$207.00 pesos MN (igual a 2 UMAS)
- Pago con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con domicilio en la calle Sindicato de Agricultura núm. 601 esquina calle Tulipanes, Fraccionamiento Lago Ilusiones, C.P. 86040, Centro Tabasco.
- Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en instituciones bancarias: BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Dirección General del Registro Civil, calle sindicato de agricultura num 601 esquina tulipanes, fraccionamiento lago Ilusiones, C.P 86040, Centro, Tabasco y en las oficialías del registro civil en los municipios.

De 8:00 am a 14:00 pm de lunes a Viernes

Por situación de Pandemia



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

- a) Deberá sacar cita a través del correo electrónico: unidaddeapoyoregstral@gmail.com
- b) Anexando en formato pdf los documentos señalados en los requisitos.
- c) Al recibir la respuesta de cita deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con la impresión de esta.
- d) Pasar a las ventanillas de atención para recibir la línea de pago.
- f) Después de realizar el pago dirigirse a la ventanilla de impresión de actas para recibir el documento solicitado

Tiempo de respuesta de la Dependencia

Por situación de Pandemia

El tiempo de respuesta es de 3 a 5 días hábiles.

En atención normal

El mismo día aproximadamente de 15 a 20 minutos si el documento se encuentra digitalizado, en caso contrario se estima un tiempo de respuesta de 30 a 40 minutos.

Quién puede Realizarlo

La persona interesada, familiar u otro

Qué obtengo

Acta certificada de matrimonio

Responsable del Trámite

Dra. Margarita del Carmen Rodríguez Collado, Directora General del Registro Civil a través de la encargada del departamento de Archivo Lic. Morayma Zurita Vargas. Teléfono 993 3 12 01 63 opción 11# ó extensión 6006

Sustento Legal que da Origen al trámite

Reglamento del Registro Civil, Artículo 1 y 23 Fracc.III